

LLAMADO PÚBLICO N° 0008 / 2026

BASES DEL LLAMADO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA OCUPAR CARGO TÉCNICO DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ - AÑO 2026.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, convoca a interesados/as a participar de un llamado público abierto para ocupar cargo de técnico para desempeñarse en el Área de Sistemas de Información Geográfica (SIG) dentro de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, con el fin de apoyar la gestión y el fortalecimiento del sistema de información territorial desarrollado como sustento de los procesos de planificación territorial. Asimismo, se busca ampliar dicho sistema para que sirva de apoyo a las distintas Áreas de la Intendencia que requieran información georreferenciada, facilitando además la gestión y publicación de información en la web institucional bajo formatos de datos abiertos. Esto permitirá poner a disposición información de interés tanto para los usuarios internos como para otros organismos y ciudadanía en general, de acuerdo por lo dispuesto por la Ley N°20.451.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación será realizará en carácter de función pública, en calidad de contratado, bajo el régimen de provisorio previsto en la normativa Departamental por el término de dos años. Transcurrido dicho plazo, si la Administración no adoptare resolución fundada en contrario, el nombramiento se considerará definitivo sin necesidad de nueva resolución administrativa.

CARGO

Técnico para desempeñarse en el Área de Sistemas de Información Geográfica (SIG)

Carga horaria: 6 u 8 horas a definir según requerimientos.

Lugar de desempeño: Dirección General Ordenamiento Territorial.

1. PERFIL DEL CARGO Y FUNCIONES

- Elaboración de planos y cartografía vinculados a proyectos e información georreferenciada.
- Preparación de dibujos de diseño y construcción, mapas base, figuras, representaciones gráficas y otros insumos técnicos para proyectos, mediante el uso de software de diseño asistido por computadora.
- Ejecución de tareas de digitalización, copiado y escaneo de dibujos, planos, mapas y demás documentación técnica, así como colaboración en la elaboración de documentos, memorias técnicas y formularios requeridos por la Oficina.
- Realización de informes técnicos, relevamientos planimétricos y altimétricos, y elaboración de la representación gráfica correspondiente.
- Asistir a un equipo diverso de Técnicos, como Ingenieros y Arquitectos según las necesidades del equipo.
- Desarrollo de tareas de procesamiento de texto y elaboración de planillas electrónicas para el registro, análisis y sistematización.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

Los/as aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener 20 años o más al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano/a uruguayo/a o contar con residencia legal vigente
- Título de Ayudante de Arquitecto e Ingeniero, o de Dibujante Técnico aplicado a la gestión territorial, construcción y afines.
- Contar con conocimientos técnicos en dibujo, diseño de planos, interpretación de mapas y manejo de normas técnicas.
- Poseer experiencia en el uso de herramientas de software de diseño, SIG, AutoCAD y otras aplicaciones informáticas orientadas a la publicación y visualización de mapas dinámicos en la web, garantizando la accesibilidad de los datos desde cualquier navegador y dispositivo móvil.

- Residir en Tacuarembó.
- No estar comprendido/a en causales de inhabilitación para cargos públicos.

2.1 Incompatibilidades para el cargo

- En el momento de la contratación no se podrá mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan acumulación con otros cargos en virtud de la normativa vigente.
- No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto en los casos donde se presente su habilitación.

2.2 Prohibiciones

- No haber sido desvinculado de la administración pública, con resolución firme, por la comisión de falta grave o incumplimiento de sus obligaciones.
- Existencia de inhabilitación como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada.

3. REQUISITOS A VALORAR (NO EXCLUYENTE).

Se considerarán especialmente los siguientes antecedentes:

- Conocimiento y experiencia en el uso de aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Capacidad de crear y editar datos geográficos con la precisión y calidad requeridas, a partir de diversas fuentes de información (relevamiento GPS, fotografías aéreas, imágenes satelitales, etc).
- Manejo de información gráfica y alfanumérica orientada a la planificación y gestión territorial.
- Capacidad para realizar tareas de producción cartográfica con diferentes finalidades, incluyendo visualización, publicación e impresión de mapas.
- Habilidad para la interpretación cartográfica y análisis de normativa legal vigente vinculada al ordenamiento y gestión territorial.
- Capacidad para el trabajo en equipo y coordinación con distintas oficinas y áreas de la Institución.
- Disposición para asistir y colaborar con equipos multidisciplinarios integrados por Ingenieros, Arquitectos y otros técnicos, de acuerdo con

las necesidades del área.

- Excelente capacidad para respetar plazos de entrega.
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para participar en instancias de capacitación relacionadas con normativa y uso de distintas herramientas informáticas.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/as postulantes deberán presentar:

- Currículum vitae con foto y foliado.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia de credencial cívica.
- Copias de títulos y certificados (formación y cursos).
- Constancias de experiencia laboral
- Declaración de horas en otros cargos públicos (la acumulación no podrá superar las 60 horas semanales).
- Certificados de antecedentes judiciales y penales (Decreto 382/99).
- Certificado de antecedentes judiciales según Ley N° 19.791.
- Certificado de inscripción o no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del postulante, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se realizará mediante:

5.1 PUNTUACIÓN DE MÉRITOS (30 PUNTOS)

- a) Formación académica. (Carrera de grado, doctorados, diplomas, maestrías y posgrados)
- b) Cursos. Los cursos a puntuar deben ser a partir de 20 horas de carga horaria (las horas no son acumulables).
- c) Cursos vinculados a la gestión

5.2 EXPERIENCIA (30 PUNTOS)

- d) Experiencia laboral relacionada al llamado (debidamente acreditada).

TOTAL: 60 PUNTOS

5.3 ENTREVISTA PERSONAL (TOTAL 40 PUNTOS)

Pasarán a entrevista con el tribunal designado los postulantes que obtengan puntaje igual o mayor a 40 puntos, contabilizados por la sumatoria de los criterios 5.1 y 5.2 respectivamente.

El tribunal valorará la idoneidad para el cargo.

La entrevista personal se aprobará con un mínimo 25 puntos.

La convocatoria a la entrevista personal se realizará por medio de correo electrónico y/o llamado telefónico al celular registrado.

5.4 RESULTADO FINAL

Las etapas del proceso de selección son eliminatorias en sí mismas, si el candidato que no se presentare alguna de esas instancias quedará automáticamente eliminado del proceso de selección.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las evaluaciones correspondientes se efectuará un listado de prelación que estará integrado por todos aquellos concursantes que obtengan un mínimo de 75 puntos de los 100 posibles. Estará vigente para futuras contrataciones de igual naturaleza, perfil y condiciones por el termino de 2 años, a partir de publicado el resultado final del concurso,

6. TRIBUNAL

El tribunal estará integrado por representantes de la Intendencia y/o referentes del área.

7. PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en la Intendencia Departamental de Tacuarembó – Oficina de RRHH, desde 13 al 22 de julio del 2026 inclusive, de 13:00 a 18:00 horas, en forma presencial, con entrega de las carpetas correspondientes.

La documentación puede ser presentada por el interesado o por otra persona en representación del titular.

8. DESIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS

- En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.
- El mismo será publicado en la página web institucional (www.imtacuarembo.gub.uy) y será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- El presente llamado se regirá por las disposiciones previstas en las Leyes Nros. 18.651, 19.691, 19.684 y 19.122 , así como por toda otra normativa vigente y aplicable en materia de cupos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, trans y afrodescendientes.
- La sola presentación al llamado implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- El llamado podrá declararse desierto si así lo entiende el Tribunal.
- La Administración se reserva el derecho de realizar las adecuaciones necesarias al proceso.